



16 de junio de 2012

REGLAMENTO PARTICULAR

0.- OBJETIVOS

EcoTourRACC es una acción de la división deportiva del RACC para reafirmar su relación con:

- ✓ Difundir los servicios de nuestro Club
- ✓ Dar a conocer nuestra capacidad de promoción
- ✓ Sentar las bases para la organización de un evento de categoría internacional
- ✓ Las personas afines al mundo del motor
- ✓ Las nuevas tecnologías aplicadas al mundo del automóvil
- ✓ Nuestro apoyo a energías y modelos más eficientes
- ✓ Apoyo a propulsores menos contaminantes
- ✓ Exigir vehículos totalmente reciclables
- ✓ Promover el uso de vehículos conformes a la legislación de tráfico que emitan menos de 120 gr. CO₂ / km.

Conducir de forma segura, ecológica y económica está al alcance de todos

I.- PROGRAMA

MIÉRCOLES, 16 DE MAYO 2012

9:00 h.	Apertura de inscripciones Publicación reglamento	www.raccmotorsport.es
---------	---	--

JUEVES, 14 DE JUNIO 2012

19:00 h.	Cierre de inscripciones Publicación Lista de Inscritos	www.raccmotorsport.es
----------	---	--

SABADO, 16 DE JUNIO 2012

09:00 a 10:00 h.	Verificaciones Administrativas y Técnicas	Barcelona
10:30 h.	Hora límite de entrada en Parque Cerrado	Barcelona
10:45 h.	Sesión informativa a los equipos	Barcelona
11:30 h.	Salida Etapa nº 1	Barcelona
13:00 h.	Llegada Etapa nº 1	Circuit de Catalunya
15:00 h.	Salida Etapa nº 2	Circuit de Catalunya
17:00 h.	Fin Etapa nº 2	Barcelona
18:30 h.	Acto entrega de Trofeos	Barcelona

OFICINA PERMANENTE

La Oficina Permanente del EcoTourRACC estará situada en:

División Deportiva RACC

Avda Diagonal 687

08028 Barcelona

Tel: (+34) 93 495 50 35

Fax: (+34) 93 448 23 38

Mail: motorsport@racc.es

TABLON DE ANUNCIOS

El Tablón de Anuncios estará situado en la Oficina Permanente y en la Web Oficial:
www.raccmotorsport.es

PARQUE DE SALIDA Y LLEGADA

El Parque de Salida/Llegada será en Barcelona.



II. – ORGANIZACIÓN

ART. 1 - DEFINICION DE LA PRUEBA

El EcoTourRACC lo organiza el RACC, para mostrar su compromiso con la sostenibilidad y su apoyo a la utilización de vehículos respetuosos con el medio ambiente, que emitan menos de 120 gr. Co₂/km, y vehículos de calle que utilizan energías alternativas.

EcoTourRACC2012 se disputará según el presente reglamento particular de la prueba y de sus anexos.

ART. 2 - ORGANIZACIÓN

División Deportiva RACC

Av Diagonal 687

08028 Barcelona

Tel: (+34) 93 495 50 35

Fax: (+34) 93 448 23 38

E-mail: motorsport@racc.es

- Director Prueba: Jordi Barrabés
- Comisario Técnico: Martí Sallent
- Secretario Prueba: Marina Duñach
- Clasificaciones: Lluís Garcia

III.- MODALIDADES GENERALES

ART. 3 - DESCRIPCIÓN

El **II EcoTourRACC**, de una longitud total de 170 km, está dividido en 2 Etapas.

- N° de Etapas: 2
- N° de Tramos de Regularidad: 2
- Distancia del recorrido: 170 kms.
- Velocidad establecida: 50 Km/hora
- Distancia total de tramos de regularidad: 170 kms.
- Porcentaje: 100 %
- 1ª Etapa: Barcelona a Circuit de Catalunya
- 2ª Etapa: Circuit de Catalunya a Barcelona

ART. 4 - VEHÍCULOS ADMITIDOS

Son admitidos los vehículos conformes a la legislación de tráfico que emitan menos de 120 gr. Co₂ / Km. distribuidos en las siguientes categorías:

- Clase I-Vehículos motor eléctrico*
- Clase II-Vehículos motor híbrido
- Clase III-Vehículos motor gasolina o diesel que emitan menos de 120 gr. Co₂/Km
- Clase IV- Vehículos motor otras energías alternativas

*Los vehículos de esta categoría sólo realizaran la primera etapa.

Los vehículos admitidos serán elegidos por el Organizador que será el único juez para aceptar o rechazar las candidaturas, sin tener que justificar las razones.

ART. 5 – EQUIPOS ADMITIDOS

Todo equipo debe de estar compuesto, por dos miembros, y deben de estar presentes a bordo del vehículo durante todo el recorrido.

ART. 6 – FORMULARIO DE INSCRIPCION

- 6.1 Toda persona que desee participar debe de hacer llegar el formulario de inscripción debidamente cumplimentado a la Secretaría Permanente, antes del 14 de Junio de 2012.
- 6.2 Por el hecho de enviar el formulario de inscripción, todos los participantes se someten a las disposiciones del presente reglamento.

ART. 7 – DERECHOS DE INSCRIPCION

El montante de los derechos de inscripción se fija, para un equipo de 2 personas:

- | | |
|--|-------|
| 1) con la publicidad facultativa del Organizador | 75 € |
| 2) Socios RACC | 50 € |
| 3) sin la publicidad facultativa del Organizador | 600 € |

Estos derechos de inscripción comprenden:

- 1) Las placas, números y adhesivos de publicidad del organizador
- 2) Transponder (para clasificaciones, que deberá ser devuelto al finalizar el evento)
- 3) La comida del conductor y copiloto

ART. 8 – SEGUROS

Todos los vehículos participantes están obligados a tener toda la documentación en regla así como el seguro obligatorio.

ART. 9 – ANEXOS

Las disposiciones del presente reglamento podrán ser modificados en caso de necesidad. Toda modificación o disposición suplementaria será anunciada mediante anexos o boletines de información numerados y fechados que formaran parte integrante del presente reglamento.

Estos anexos o boletines de información serán publicados en el Tablón de anuncios oficial. Serán además comunicados directamente a los participantes mediante correo electrónico.

ART. 10 – APLICACIÓN E INTERPRETACION DEL REGLAMENTO

El organizador será el encargado de la aplicación del presente reglamento durante el desarrollo del evento. Todos los casos no previstos en el reglamento serán estudiados.

IV – OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

ART. 11 – EQUIPOS

- 11.1 Solo los equipos especificados en el formulario de inscripción serán admitidos en la salida.

ART. 12 – ORDEN DE SALIDA

- 12.1 Todas las salidas se efectuaran de minuto en minuto y en el orden creciente de los números de competición.

Art. 13 – CARNET DE RUTA

- 13.1 En la salida de la prueba, cada equipo recibirá un carnet de ruta, en el que figurarán los tiempos impartidos para recorrer la distancia entre controles horarios. El equipo es el único responsable de su carnet de ruta. El carnet de ruta debe de estar disponible para inspección, particularmente en todos los puestos de control, donde deberá de ser presentado por un miembro del equipo para ser visado.

- 13.2 A menos de ser aprobado por el comisario, toda rectificación o modificación en el carnet de ruta así como su pérdida, conllevará la exclusión de la prueba.

ART. 14 – CIRCULACIÓN – REPARACIONES – NEUMATICOS – ASISTENCIA

14.1 Código de circulación

Durante toda la duración de la prueba, los equipos deben atenerse estrictamente a las prescripciones del código de circulación. Todo equipo que no cumpla estas prescripciones será penalizado:

- a) 1ª infracción = 300 puntos
- b) 2ª infracción = exclusión de la prueba

Los agentes u oficiales que constaten una infracción al código de circulación cometida por un equipo, deberán de indicársela como a usuarios ordinarios de la vía. Todo exceso de velocidad de más del 50% de la velocidad máxima autorizada por las prescripciones del código de la circulación puede resultar la exclusión de la prueba.

14.2 Ruedas y neumáticos

Solo se admiten los neumáticos conformes al uso, homologados, que lleven la indicación "DOT" o "E" en el flanco.

- 14.3 Las reparaciones son libres durante toda la duración del evento. En cada vehículo el dispositivo para el repostaje energético será precintado por los comisarios en la entrada del parque cerrado de salida y en la salida de los puntos de repostaje previstos por el Comité de Organización.

- 14.4 Esta prohibido, bajo penalización que puede llegar hasta la exclusión de la prueba:

- 14.4.1 Bloquear intencionadamente el paso de los vehículos participantes o impedirles el adelantamiento.
- 14.4.2 Comportarse de manera incompatible con el espíritu deportivo.
Solo los organizadores decidirán sobre la o las reclamaciones y definirán las penalizaciones.

ART. 15 – PUBLICIDAD

- 15.1 La publicidad es libre salvo:

- 15.1.1 El emplazamiento contiguo a cada número de competición, la banda parasol, y los parachoques delantero y trasero que estarán reservados a las publicidades de la organización. Las otras publicidades no deben de entrar en competencia con las publicidades de la organización.
- 15.1.2 Las publicidades de tabaco y alcohol están prohibidas.

- 15.2 La publicidad de la Organización que se colocará en los vehículos participantes será dada a conocer mediante un anexo.

ART. 16 – SEGURIDAD

- 16.1 Los vehículos deberán ser conformes al Código de Circulación:

- cinturones de seguridad
- luces de cruce y carretera
- luces de freno
- intermitentes
- luces de emergencia
- bocina
- dos chalecos reflectantes
- dos triángulos de seguridad

V – DESARROLLO DEL EVENTO

ART. 17 – SALIDA

El intervalo de salida entre los vehículos será de un minuto.

La salida se dará conforme al programa.

La hora exacta de salida figurará en el carnet de ruta.

Habrà un reloj con la hora oficial del evento.

Todo retraso en la salida de la prueba o de una etapa o de un sector será considerado como un retraso en un control horario y penalizado como tal.

ART. 18 – DISPOSICIONES GENERALES Y CONTROLES

18.1 Controles de paso y controles horarios

Controles de paso:

En estos controles, los comisarios deben simplemente visar y/o firmar el carnet de ruta cuando el equipo lo presente, sin mencionar la hora de paso.

La ausencia de visado de no importa que control de paso, implicará una penalización de 1200 puntos.

La Organización puede prever controles de paso secretos en el itinerario, a su discreción.

Controles horarios:

En estos controles, los comisarios indican en el carnet de ruta su hora de presentación por un miembro del equipo a bordo del vehículo. La hora ideal de presentación es aquella obtenida sumando el tiempo acordado para recorrer el sector a la hora de salida de dicho sector.

Toda diferencia entre la hora real y la hora ideal de control será penalizada a razón de 60 puntos por minuto de adelanto y 10 puntos por minuto de retraso, con un límite en caso de retraso de 15 minutos. Retrasos o adelantos superiores a 15' en los Controles, se considerarán como Controles no pasados: 900 puntos.

18.2 Repostaje

18.2.1 Solo están autorizados los puntos de repostaje previstos por el Organizador.

Una penalización es 1800 puntos será aplicada por infracción.

ART. 19 – PARQUE CERRADO

Los vehículos están en régimen de "Parque Cerrado":

- después de las verificaciones administrativas y técnicas de salida
- en los parques de fin de etapa
- en el parque de fin del evento, y hasta la publicación de resultados
- desde su entrada en una zona de control (panel amarillo) y hasta su salida del mismo (panel de fin de control)

Durante el régimen de "Parque Cerrado" esta estrictamente prohibido efectuar cualquier tipo de intervención sobre el vehículo (reparación/asistencia/repostaje etc...) bajo pena de penalización de 3000 puntos por cada infracción constatada.



VI – VERIFICACIONES

ART. 20 – VERIFICACIONES ANTES DE LA SALIDA

20.1 Todos los equipos participantes deben de presentarse a las verificaciones administrativas y técnicas previstas conforme al programa del evento.

Verificaciones administrativas

Las verificaciones administrativas efectuadas antes de la salida son de orden general. Deben de presentarse los siguientes **documentos originales**:

- permiso de conducir de los componentes del equipo,
- documentos oficiales del vehículo (permiso de circulación)
- seguro del vehículo

Verificaciones técnicas

Será comprobado lo siguiente:

- conformidad con el código de circulación (Art. 14.1.C y Art. 16)
- publicidad conforme al reglamento
- colocación de las placas y de los números del evento

VII. – CLASIFICACIONES – PREMIOS – RECLAMACIONES

ART. 21 – CLASIFICACIONES

La clasificación de la prueba se obtendrá sumando los puntos de regularidad más los puntos de consumo.

En el caso de vehículos eléctricos (categoría I) sólo se tendrá en cuenta la regularidad.

PUNTOS DE PENALIZACION DE REGULARIDAD

El cronometraje del evento se efectuará con una precisión de décimas de segundo, y se tomará como referencia el paso del transponder instalado en el vehículo por el punto de cronometraje.

Las penalizaciones serán las siguientes:

- Por cada décima de adelanto en un Control: 0,1 punto
- Por cada décima de retraso en un Control: 0,1 punto
- No pasar por cualquiera de los Controles Secretos: 900 puntos

Al finalizar el evento se establecerán las siguientes clasificaciones:

- CLASIFICACION DE REGULARIDAD
- CLASIFICACION DE CONSUMO

Todos los vehículos deben estar equipados con un odómetro totalizador.

Todos los tipos de cronómetros portátiles y dispositivos de medición están permitidos a bordo.

22.1 CLASIFICACION DE REGULARIDAD

Será proclamado vencedor, el participante que haya acumulado el menor número de puntos en los controles de Regularidad incluyendo las penalizaciones en los Controles Horarios.

22.2 CLASIFICACION DE CONSUMO

Será proclamado vencedor, el participante que haya acumulado el menor número de puntos de Consumo durante el total del recorrido.



ART. 22 – TROFEOS

CLASIFICACION GENERAL

1º, 2º y 3er Clasificado Trofeo

CLASIFICACION DE REGULARIDAD

1er Clasificado Clase 1 Trofeo

1er Clasificado Clase 2 Trofeo

1er Clasificado Clase 3 Trofeo

1er Clasificado Clase 4 Trofeo

CLASIFICACION DE CONSUMO

1er Clasificado Clase 2 Trofeo

1er Clasificado Clase 3 Trofeo

ART. 23 – ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se realizará durante el acto de clausura el sábado 16 de Junio a las 18 30 horas en el Podium situado en Barcelona.